



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"
"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

CD-ECO N° 241/21
Salta, 20 de agosto de 2021
Expte. N° 6076/21

VISTO: El proyecto presentado a fs. 10 a 19 de acuerdo a lo establecido por los Art. 3 de los Anexos I de la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, y de la Res. CS N° 152/2021 que establecen que en todas y cada una de las etapas concursales, cada Unidad Académica deberá organizarse internamente y, en razón del funcionamiento actual de esta Universidad, que requiere, previamente, tener aprobados procedimientos para asegurar la transparencia y fluidez de los procesos a cumplir, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Res. R. N° 430/21 (Anexo I), ratificada por la Res. CS N° 85/2021 se aprueban disposiciones transitorias para la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares y la Res. CS N° 152/2021, que hace lo propio para la Res. CS N° 661/87 y sus modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa y se aprueban PROTOCOLOS DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19.

Que los Art. 3 de los Anexos I de la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, y de la Res. CS N° 152/2021 determinan que *en todas y cada una de las etapas concursales, cada Unidad Académica deberá organizarse internamente a efectos de fijar turnos a los aspirantes, cumpliendo el pertinente protocolo de prevención del COVID-19 que se adjunta como Anexos II* de las mencionadas resoluciones.

Que los Art. 5 de los Anexos I de la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, y de la Res. CS N° 152/21 establecen que la documentación presentada por el aspirante en instancias de inscripción o ampliación de antecedentes deberá estar disponible según lo establecido por el Art 4° inciso b) de acuerdo a los artículos 10,12,13 de la Res. CS N° 350/87 y 8, 9 y 10 de la de la Res. CS N° 661/88, y en formato digital en algún dispositivo de almacenamiento.

Que la documentación probatoria presentada *en formato digital, en algún dispositivo de almacenamiento*, representa un mecanismo que puede optimizar la actuación de los Jurados, pero, también, puede ser un procedimiento complejo y arduo, en el caso de los aspirantes que tienen antecedentes de distinta índole y entregan documentación voluminosa. Por otra parte, la documentación probatoria que presenten cumplirá indefectiblemente por los plazos de los concursos, un periodo de resguardo que disminuirá los posibles riesgos de su manejo, por lo que se mantendrá lo establecido por los Art. 12 – Res. CS. N° 350/87- y Art. 10 – Res. CS. N° 661/88.

Que los Art. 8 de los Anexos I de la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, y de la Res. CS N° 152/21, establecen "*que los miembros del Jurado podrán llevar a cabo las entrevistas personales y superada esta etapa, procederán a la instancia de clase oral y publica (Art. 46-47 – Res. CS. N° 350/87- y Art. 41-42 – Res. CS. N° 661/88*".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"
"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Que dado que la entrevista es parte de la oposición es necesario precisar el orden en que se cumplirán, entrevista y clase oral publica de cada postulante, en razón del protocolo COVID 19.

Que los Art.10 de los Anexos I de la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, y de la Res. CS N° 152/21, establecen *"que las autoridades de cada Unidad Académica, en lo posible, habilitarán sitios especiales y/o pantallas para la participación del público, cumpliendo con los protocolos del COVID 19. A fin de salvaguardar las instancias concursales, deberán tomar los recaudos necesarios para evitar grabaciones de toda naturaleza por medios electrónicos.*

Que este Consejo Directivo considera necesario establecer mecanismos tecnológicos pertinentes, para garantizar el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior.

Que los Artículos N° 31 de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias y N° 32 de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias, establecen que los veedores podrán participar de la sustanciación del concurso y tener acceso a todas las actuaciones del mismo; antecedentes, entrevistas y clase oral, con excepción de las deliberaciones del jurado, por lo cual es necesario establecer si su actuación será presencial o virtual.

Que la Res. CS N° 215/2021 incorpora a la Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS N° 85/2021, aspectos relacionados a Entrevistas y Dictamen del Jurado, previstos en la Res. CS N° 350/87 y Res. CS N° 661/88 y modificatorias.

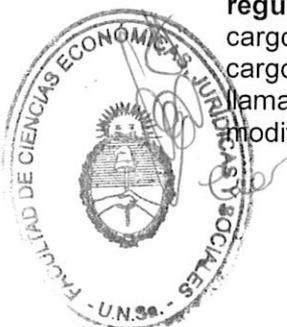
Que, dentro de los procedimientos propuestos, esta Unidad Académica adhiere a ellos con las particularidades del caso, considerando el funcionamiento de la Unidad Académica en materia de concursos docentes.

Que las Comisiones de Docencia y de Ética, Interpretación y Reglamento emiten dictamen conjunto N° 171/2021, obrante a fs. 21-22, aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra de fs. 10 a fs.19.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2021, realizada en forma virtual, el día 17/08/2021, resolvió aprobar el Despacho conjunto N° 171/2021 de las Comisiones de Docencia y de Ética, Interpretación y Reglamento que obra a fs. 21-22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, reglamentados por la Res. CS N° 350/87 y modificatorias para cargos de Profesores y reglamentados por la Res. CS N° 661/88 y modificatorias para cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y, llamados a inscripción de interesados reglamentados por la Res. CDECO N° 280/89 y modificatorias, en el marco de lo dispuesto por la Res. R N° 430/21, ratificada por la Res. CS





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

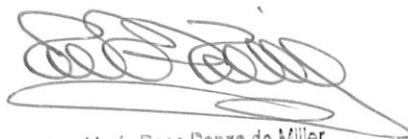
“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
“2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Nº 85/2021, Res. CS Nº 152/21 y Res. CS Nº 152/2, mientras tengan vigencia los Protocolos DISPO necesarios por la pandemia COVID-19 o hasta nueva disposición, y que obran como **Anexos I, II y III** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que, para todas las actividades presenciales y virtuales relacionadas a los procesos de concursos y llamados a inscripción de interesados, rigen las Res. R- Nº 374-2020; Res. DECECO Nº 189/2020; Res. CDECO Nº 193/2021 y Res. DECECO Nº 121/2021, ratificada por Res. CDECO Nº 024/2021, Res. R. 430/21, ratificada por Res. CS Nº 85/2021, Res. CS Nº 152/21 y Res. CS Nº 215/21, mediante las cuales se aprueban el Protocolo General de la Universidad Nacional de Salta; el Protocolo Específico de Distanciamiento Social y Prevención del COVID-19; Protocolo para el Retorno Gradual de las Actividades Académicas Presenciales y Protocolo específico por actividad: atención presencial de público en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Disposiciones transitorias para las Res. CS Nº 350/87 y Res. CS Nº 661/88 y modificatorias y Protocolos DISPO para concursos regulares docentes, respectivamente, y se cumplirán en los espacios físicos con los aforos indicados en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. HÁGASE SABER y comuníquese para su toma de razón y demás efectos.


nv/mrp



Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
“2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

ANEXO I (RES CDECO N° 241/21)

PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES REGULARES Y TEMPORARIOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

DE LA CONVOCATORIA

1. Establecer que la formalización del concurso señalado por Artículo 3° de la Res. CS N° 350/87 y los Artículos 4° de las Res. CS N° 661/88 y Res. CDECO N° 280/89, se realizará a partir de la aprobación de las presentes disposiciones en el caso de los llamados a concursos docentes que ya fueron aprobados por el Consejo Directivo durante la vigencia de las resoluciones de ASPO y DISPO en esta Universidad y, para los llamados a concurso que se iniciarán con posterioridad a la aprobación de la presente resolución, mientras se mantenga tal condición.

DE LA INSCRIPCIÓN

2. Los postulantes deberán solicitar turno en el link “**turnos online concursos docentes**” habilitado en la página web de la Facultad (www.econo.unsa.edu.ar), desde las 8 horas del primer día del período de inscripción aprobado por la resolución de convocatoria hasta las 14 horas del día fijado para la finalización del período de inscripción, pero bajo ningún concepto se otorgarán turnos con posterioridad a la fecha y hora indicada.
3. La Dirección de Apoyo Docente asignará los turnos presenciales al aspirante y les comunicará fecha y hora del mismo a través de correo electrónico declarado.
4. Los postulantes deberán presentar en el turno presencial asignado lo siguiente:
 - el formulario completo de solicitud de inscripción en formulario Google habilitado en la dirección <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/solicitudes-de-inscripcion> que obra como Anexo III de la presente resolución.
 - currículum vitae, según lo estipulado en el Art. 10– incisos 1 y 2 – Res. CS. N° 350/87; en el Art. 9 – incisos 1 y 2 – Res. CS. N° 661/88 y en el Art. 7 – Res. CDECO N° 280/89. Deberá mandar la versión digital a concursos@eco.unsa.edu.ar
 - la documentación probatoria presentada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 12 – Res. CS. N° 350/87; Art. 10 – Res. CS. N° 661/88 y en el Art. 7 - Res. CDECO N° 280/89, ordenada con sus respectivos originales para su legalización.
5. Si la cantidad de turnos otorgados para el día del cierre de inscripción de postulantes superara la franja horaria de trabajo estipulada para el personal de la Dirección de Apoyo Docente, ésta organizará mediante acta firmada por la Secretaria de Asuntos Académicos y finalizará la recepción en el/los días/s posteriores, al día de cierre de inscripción.
6. Al finalizar todo acto administrativo pendiente, incluyendo la recepción de actas de las Sedes, la Dirección de Apoyo Docente deberá publicar:
 - a) acta de cierre de la inscripción correspondiente en la página web de la Facultad.
 - b) período de impugnación de aspirantes.
7. Si durante el período de inscripción coincidieran varios postulantes realizando este trámite deberán mantenerse en espera en los espacios abiertos y respetar la señalética dispuesta para tales efectos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"
"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

8. La Dirección de Apoyo Docente habilitará el correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar para recibir consultas y notificar a los postulantes temas relacionados con el concurso.
9. La dirección de correo electrónico que declaren los postulantes en sus solicitudes de inscripción será la que registrará la Dirección de Apoyo Docente para las notificaciones vinculadas a los concursos docentes, debiendo comprometerse el postulante a leerlo, notificarse y responder. Dada la excepcionalidad por el contexto sanitario, pasado el tiempo otorgado para notificarse sin tener respuesta, se tendrá por notificado al interesado.
10. En todos los casos la documentación presentada se recibirá bajo las normativas de los protocolos vigentes, indicados en el Artículo 2 de la presente resolución.

CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

11. La inscripción se cerrará en la fecha y hora prevista por la Resolución que formaliza el llamado a concurso o a inscripción de interesados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4- inciso b - Res. CS. N° 350/87; en el Art. 3 - incisos c - Res. CS. N° 661/88 y en el Art. 4 - incisos b - Res. CDECO N° 280/89, salvo que, por razones de protocolo, el cierre deba realizarse con posterioridad, según lo indicado en los incisos 2, 3 y 4.

PUBLICIDAD DE LAS INSCRIPCIONES

12. Dentro de los dos (2) días de cerrada la inscripción o finalizada la recepción de las mismas en el marco de lo establecido en el punto 10, la Secretaría de Asuntos Académicos confeccionará y publicará en la página web de la Unidad Académica (<https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/docentes/actas>) la nómina de todos los inscriptos y durante diez (10) días corridos, período durante el cual los concursantes, los docentes de la Universidad y las asociaciones de estudiantes y graduados reconocidas podrán, al correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar solicitar vistas de las presentaciones en la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad.

ACTUACIÓN DEL JURADO

13. Los concursos de profesores y auxiliares de la docencia regulares y temporarios podrán adoptar la modalidad presencial o semipresencial. Fijadas las fechas de constitución de jurado o comisión, de acuerdo al Artículo 41 de la Res. CS N° 350/87; el Artículo 34° de la Res. CS N° 661/88 y el Art. 24 - Res. CDECO N° 280/89, los tres (3) miembros de los mismos podrán actuar válidamente con la presencia física de, por lo menos, un (1) miembro en la Unidad Académica.
14. El plazo que tienen los miembros del Jurado o comisión designado que tengan actuar en forma virtual deberán comunicarlo a la Unidad Académica al correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar al momento de confirmar su participación.
15. Los veedores sólo podrán actuar en forma presencial, dado que pueden asistir en calidad de oyentes a las entrevistas y a las clases orales y públicas.
16. Las personas que quieran participar como público deberán enviar, hasta el momento del sorteo de tema del concurso en cuestión, una solicitud al correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar indicando el concurso que quiere presenciar, el día y la hora. La participación quedará limitada a las plazas que el aforo del espacio físico asignado y que obra como Anexo II de la presente Resolución lo permita. Si las solicitudes superan este aforo, se procederá a realizar un sorteo.





SORTEO DEL TEMA DE LA CLASE ORAL PÚBLICA

17. Los temas propuestos por el Jurado o Comisión para el sorteo pueden ser entregados en sobre cerrado en la Dirección de Apoyo Docente o enviados por correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Académicos, sececo@unsa.edu.ar que entregará los mismos a la citada Dirección, en sobre cerrado previo al momento del sorteo de tema correspondiente.
18. El sorteo de tema y del orden de las pruebas de oposición se realizarán en espacios físicos con aforo del doble de los presentes, en esta instancia, para asegurar el cumplimiento de los protocolos de DISPO, por sus dimensiones.
19. Para el sorteo de temas y del orden de exposición la Dirección de Apoyo Docente habilitará reuniones virtuales, a partir de la hora fijada para el sorteo de temas, para que los postulantes que no pudieran asistir. Para ello la DAP deberá enviar los datos de conexión en la notificación a los postulantes de las fechas y horas de sorteo y oposición.
El acta de sorteo de tema sólo será firmada por la/s autoridad/es y/o profesor que actúe en representación de la Unidad Académica, el personal de apoyo universitario a cargo del sorteo y postulantes presentes físicamente.

PLAN DE TRABAJO

20. En el caso de los concursos de profesores regulares, en relación al art. 46 de la Res. CS 350/87 y modificatorias, el Plan de Trabajo de los Postulantes deberá ser entregado en sobre cerrado en pendrive y formato PDF, para ser enviado a los miembros del Jurado o Comisión. El postulante tendrá la opción de enviar este plan en formato PDF al correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar, desde una hora antes de la hora fijada para el sorteo de temas hasta el inicio del mismo. En todos los casos es responsabilidad del o los postulantes el resultado exitoso del envío.

ENTREVISTA y CLASE ORAL PÚBLICA

21. La clase oral y pública y la entrevista se realizarán con la presencia física del/de los aspirante/s y de al menos uno (1) de los miembros titulares del jurado y los restantes dos (2) miembros del jurado presentes en forma virtual, para el caso que se opte por la modalidad semipresencial, en espacios físicos que permitan el cumplimiento de lo establecido en los protocolos DISPO aprobados para la prevención del COVID-19.
22. Los miembros del jurado deberán realizar primero la entrevista y luego observar la clase oral y publica de cada postulante, de modo que éstos deberán retirarse del predio universitario en forma inmediata a la finalización de estas y todas las instancias.
23. Si uno o dos miembros del Jurado comunican que constituirán el Jurado en forma virtual, las oposiciones (entrevistas y clases orales públicas) se realizarán de la siguiente manera:
 - ✓ El/los postulantes/s y los miembros del Jurado o Comisiones deberán ingresar al entorno virtual seleccionado, 30 minutos antes del día y hora fijada para la prueba de oposición para realizar los ajustes técnicos que fueran necesarios
 - ✓ De la prueba de oposición del concurso con miembros del Jurado/Comisión Asesora que optaron por constituirse en un entorno virtual participarán exclusivamente:
 - El postulante en forma presencial
 - El/los miembro/s del Jurado o Comisión que se constituyan en forma presencial.
 - El/los miembro/s del Jurado o Comisión que se constituyan en forma virtual.
 - El/los veedores en forma presencial.
 - Público en general solo las plazas que permita el aforo del aula asignada para la prueba según se indica en Anexo II de la presente resolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"
"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

- ✓ Una autoridad de la Unidad Académica o representante de ésta, en el momento de inicio de la prueba de oposición, incorporará al/a los miembro/s del Jurado o Comisión que hubieran optado por constituirse virtualmente a la plataforma virtual seleccionada.
 - ✓ Cumplida la instancia citada anteriormente, la prueba de oposición comenzará con la entrevista y la exposición del tema sorteado y al finalizar la misma, los miembros del jurado o Comisión iniciarán la formulación de preguntas que consideren necesarias.
 - ✓ Un técnico del Dpto. de Tecnología asistirá en forma presencial durante la prueba de oposición.
 - ✓ Los miembros del jurado o Comisión deben comprometerse a:
 - Ingresar en la fecha y hora determinada;
 - Mantener su imagen en la pantalla durante todas las pruebas de oposición.
 - En caso de presentarse problemas de conexión momentáneas, se tratará de restablecer y se proseguirá con la entrevista y/o clase oral y pública.
 - Si el problema de conexión se extendiera en tiempo, los miembros del jurado, en consulta con la autoridad o representante de ésta, resolverá los pasos a seguir, siempre favoreciendo al postulante.
24. Si la cantidad de postulantes presentados superaran los aforos de los espacios físicos asignados, conforme se indica en Anexo II de la presente resolución, para que éstos esperen su turno en el orden sorteado, el Jurado podrá dividir la jornada y convocar en grupos, siempre respetando el orden sorteado. Esta situación debe quedar definida al finalizar el sorteo de temas.

EL DICTAMEN DEL JURADO

25. En los concursos en los que estén presentes físicamente todos los miembros del Jurado o Comisión en el predio universitario, se mantiene el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última prueba de oposición del concurso en cuestión. Los jurados entregarán el dictamen firmado de la manera establecida por los reglamentos.

En los concursos en donde al menos uno de los miembros actúe en forma virtual el Jurado o Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para expedirse bajo el siguiente procedimiento:

- ✓ El dictamen realizado por el Jurado o Comisión, será firmado por los miembros que actuaron en forma presencial, luego será escaneado y remitido a los miembros que actuaron en forma virtual. Este o estos deberán imprimir el dictamen escaneado que reciban, lo firmarán y lo remitirán de la misma manera. Cuando el dictamen cuente con las tres firmas, según este procedimiento, será remitida al correo concursos@eco.unsa.edu.ar dentro de los plazos antes indicados.

DE LA NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN

26. Una vez recibido el dictamen, la Dirección de Apoyo Docente notificará a los postulantes a los correos electrónicos declarados para el concurso.
27. Los postulantes deberán notificarse respondiendo al mismo y dispondrán de tres días hábiles, a partir de la fecha establecida como plazo máximo para la emisión del dictamen (Inc. 25 de la presente Resolución). Vencido este plazo, se los dará por notificado.
28. Para presentarse a la toma de vistas en forma presencial deberá solicitarlo a la citada Dirección de Apoyo Académico al correo electrónico concursos@eco.unsa.edu.ar

eer



Uda. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
“2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

ANEXO II (Res. CDECO N° 241/21)

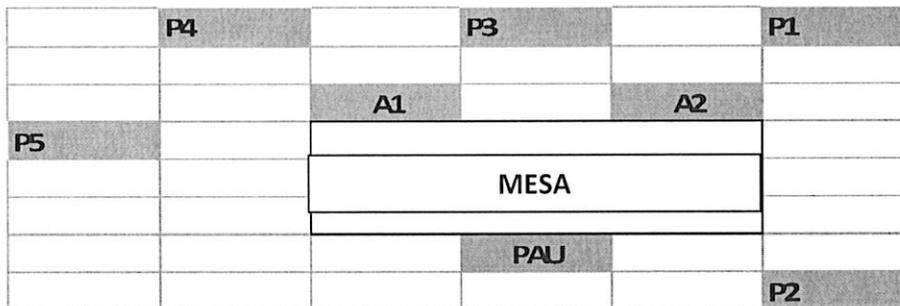
AFOROS DE ESPACIOS FISICOS ASIGNADOS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES REGULARES Y TEMPORARIOS

Aulas	Capacidad máxima
A	20
B	19
C	20
Moreno	16
Wierna	22

Sorteo de temas en Patio abierto Anexo a la Secretaria de Asuntos Académicos y Dirección de Apoyo Docente:

Respetando el DISPO y en todo momento con tapaboca.

La ubicación de los participantes será según el siguiente esquema:



A1 y A2 corresponde a Autoridades presentes.

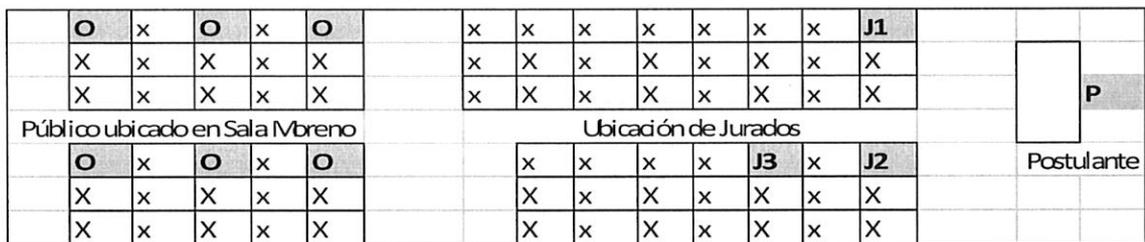
PAU corresponde a personal administrativo interviniente.

P1-P2-P3-P4 y P5 corresponde a Postulantes presentes.

Ejemplo de distribución Sala Wierna y Moreno:

Respetando la DISPO y en todo momento con tapaboca.

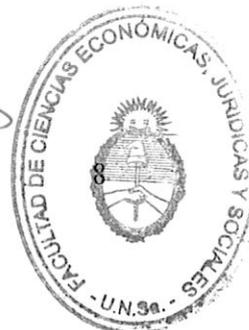
La ubicación de los participantes en el interior de Salas Wierna-Moreno será según el siguiente esquema:



Handwritten signature

Handwritten signature

Dr. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
“2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

ANEXO III (Res. CDECO N° 241/21)

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROFESORES REGULARES

Señor Decano Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales S / D

Solicito ser inscripto como postulante al:

- 1) Llamado de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición
- 2) Llamado a Inscripción de Interesados

para cubrir el cargo de:dedicación.....de
 la Asignatura:.....
 Con extensión a de la
 Carrera/s:.....
 Sede:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:.....
 NOMBRES:.....
 D.N.I.N°.....

DOMICILIO ESPECIAL CONSTITUIDO PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Calle:.....N°.....Dpto:.....Piso:.....
 B°.....Localidad:.....

TELEFONOS CONSTITUIDOS PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Teléfono/s Celular:Teléfono/sFijo/s:(Obligatorio).....

CORREOS ELECTRONICOS CONSTITUIDOS PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Emails:(Obligatorio).....
 Email Alternativo:(Obligatorio).....

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. La presentación de esta solicitud importa por parte del suscripto el conocimiento de las condiciones fijadas por el Reglamento para la provisión de Profesores Regulares – Res CS N° 350/87 y Modificatorias.

Declaro bajo juramento conocer las disposiciones transitorias para ser notificado y obligación de responder mediante correos electrónicos que reciba por el presente concurso

Salta,

.....
Firma del aspirante





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
“2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

SOLICITUD DE INSCRIPCION AUXILIARES DE LA DOCENCIA

Señor Decano Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales S / D

Solicito ser inscripto como postulante al:

- 1) Llamado de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición
- 2) Llamado a Inscripción de Interesados

para cubrir el cargo de:dedicación.....de
 la Asignatura:.....
 Con extensión a de la
 Carrera/s:.....
 Sede:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:.....
 NOMBRES:.....
 D.N.I.Nº.....

DOMICILIO ESPECIAL CONSTITUIDO PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Calle:.....Nº.....Dpto:.....Piso:.....
 Bº.....Localidad:.....

TELEFONOS CONSTITUIDOS PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Teléfono/s Celular:Teléfono/sFijo/s:(Obligatorio).....

CORREOS ELECTRONICOS CONSTITUIDOS PARA EL CONCURSO: (Obligatorio)

Emails:(Obligatorio).....
 Email Alternativo:(Obligatorio).....

-----Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. La presentación de esta solicitud importa por parte del suscripto el conocimiento de las condiciones fijadas por el Reglamento para la provisión de Profesores Regulares – Res CS Nº 350/87 y Modificatorias.

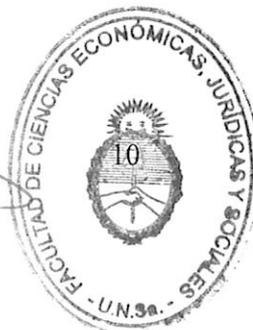
-----Declaro bajo juramento conocer las disposiciones transitorias para ser notificado y de la obligación de responder mediante correos electrónicos que reciba por el presente concurso

Salta,

ew

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa